

# *Sistema escolar del condado de Dale*

## *Plan Consolidado LEA*

### *2025-2026*

#### **Documentación del proceso empleado en el desarrollo, aprobación y revisión regular del plan.**

Las Escuelas del Condado de Dale desarrollaron el plan de la LEA para el Título I a través del personal administrativo, con la participación de escuelas, comités y programas individuales. Todas las escuelas del sistema, excepto una, son escuelas Título I a nivel escolar y completaron el proceso de actualización de los planes escolares con la asistencia técnica de la Oficina Central de las Escuelas del Condado de Dale. El Departamento de Educación del Estado brindó asistencia técnica para la redacción de los planes escolares originales. Los planes Título I a nivel escolar sirvieron de marco para el Plan Título I del Condado de Dale.

El Plan LEA se desarrolló para proporcionar el marco que permita atender las necesidades de los niños de las Escuelas del Condado de Dale. El Plan LEA fue desarrollado por el coordinador de programas federales con la asistencia del personal administrativo escolar, los Equipos de Resolución de Problemas (PST) a nivel escolar, las partes interesadas de la escuela y la comunidad, y otros miembros del personal de la oficina central. El plan se desarrolló mediante una serie de reuniones de personal, trabajo en comités y aportaciones individuales tras la implementación del Plan ESSA. El plan LEA será evaluado y revisado anualmente por el personal y los comités de la LEA para satisfacer las necesidades de las escuelas y los estudiantes. Posteriormente, se presenta al superintendente para su aprobación final. Se encuentran disponibles copias del Plan LEA Título I para su revisión en cada escuela y en la Oficina Central.

#### **Documentos de comunicación, agenda, actas/notas de reuniones y hojas de registro.**

Los documentos de comunicación, las agendas, las notas de las reuniones y las hojas de registro de asistencia a las reuniones se utilizarán para proporcionar documentación del trabajo en curso relacionado con el desarrollo, la implementación y la evaluación del Plan Consolidado.

#### **Procedimientos y prácticas establecidos para difundir los resultados de la evaluación individual de los estudiantes a profesores y padres.**

Los informes de evaluación individual de los estudiantes y de la escuela se envían a las escuelas con prontitud tan pronto como se reciben del SDE. Los administradores escolares reciben los informes del coordinador de pruebas del sistema. Los administradores escolares

envían las calificaciones de las pruebas a los maestros individuales a través de reuniones de la facultad, reuniones de departamento o reuniones de planificación conjunta para que el personal escolar pueda abordar la evaluación y el monitoreo de las calificaciones. Las escuelas envían los informes individuales a los padres con el primer informe de progreso o tarjeta de calificaciones que se emite después de la publicación de las calificaciones de la prueba. Esto permite que los resultados de la prueba se envíen con informes programados regularmente para que los padres comprendan la importancia de los resultados. Cada escuela programa actividades para que los padres expliquen cómo interpretar los resultados de la prueba. Las reuniones individuales con los padres también se utilizan para difundir los resultados de sus hijos. Las Escuelas del Condado de Dale también utilizan SchoolCast para anunciar cuándo se enviarán los resultados de la evaluación a casa a cada estudiante y las escuelas individuales utilizan la aplicación Remind Me para comunicarse con los padres.

## **Sección 1112. [20 U.S.C. 6312]**

**Una agencia educativa local puede recibir una subvención bajo esta parte para cualquier año fiscal solamente si dicha agencia tiene registrado en la agencia educativa estatal un plan aprobado por la agencia educativa estatal.**

### **1. Sección 1112(b)(1)(A)**

**Describa cómo la agencia educativa local supervisará el progreso de los estudiantes en el cumplimiento de los exigentes estándares académicos estatales mediante el desarrollo e implementación de un programa de instrucción integral para satisfacer las necesidades académicas de todos los estudiantes.**

Los docentes del Sistema Escolar del Condado de Dale imparten los estándares según lo exige el ALSDE. Los docentes también utilizan guías de ritmo locales para garantizar que los estándares se impartan oportunamente. Estas guías son elaboradas por un comité de docentes, supervisores curriculares y asesores pedagógicos para garantizar que todas las escuelas del condado avancen en el currículo a un ritmo constante. Las guías de ritmo se revisan y actualizan anualmente bajo la supervisión de docentes líderes, coordinadores curriculares y asesores pedagógicos. Los datos de las pruebas se utilizan a lo largo del año para determinar su eficacia.

Los maestros de K-12 supervisarán el progreso de los estudiantes utilizando datos de las evaluaciones estatales obligatorias, lo que ayudará a determinar su éxito en el cumplimiento de los estándares estatales de rendimiento académico. Estas evaluaciones también se utilizarán para proporcionar información a padres y estudiantes; ayudar en el diagnóstico, la enseñanza y la aplicación de estrategias de aprendizaje adecuadas; evaluar la eficacia del programa; determinar y proporcionar desarrollo profesional; y revisar los componentes del programa si es necesario. El Sistema Escolar del Condado de Dale participa en las siguientes evaluaciones estatales para garantizar una instrucción de alta calidad y determinar el éxito de los estudiantes en el cumplimiento de los estándares estatales de rendimiento académico:

- ACAP Sumativo Grados 2-8

Está alineado con los Estándares de Preparación para la Universidad y el Trabajo y está directamente vinculado con los Puntos de Referencia de Preparación para la Universidad y el Trabajo del ACT, que miden el progreso de los estudiantes en inglés, matemáticas, lectura y ciencias. La sección de lectura y matemáticas de esta evaluación se administrará a los estudiantes de 2.º a 8.º grado este año. La sección de ciencias se administrará a los estudiantes de 4.º, 6.º y 8.º grado.

- Inventario de aprendizaje temprano de Alabama

Esto se administrará a todos los estudiantes de jardín de infantes dentro de las primeras tres a cuatro semanas de la escuela.

- ACT Plus Writing - Grado 11

Las puntuaciones del ACT Plus Writing pueden utilizarse para la admisión a la educación superior. Todas las evaluaciones del ACT son indicadores del progreso o la falta de progreso en la preparación universitaria y profesional.

- Pre-ACT Grado 10

Se entrega a todos los estudiantes de décimo grado como precursor del ACT.

- ACT WorkKeys - Grado 12

Medidas de habilidades laborales fundamentales necesarias para el éxito en diferentes industrias y ocupaciones.

- ACCESO para ELLS - Grados K-12

Se administra a cualquier estudiante con un dominio limitado del inglés. La evaluación WAPT se utiliza para medir la competencia lingüística. El programa ACCESS Alternativo para ELL puede administrarse a estudiantes ELL con discapacidades cognitivas graves que también participan en el programa AAA para necesidades especiales.

- Evaluación Alternativa ACAP (AAA) - Grados 2 a 8 y 11

El ACAP se administra para determinar el nivel de competencia de los estudiantes con discapacidades cognitivas graves. Las pruebas de lectura y matemáticas se administrarán en los grados 3.º a 8.º y 11.º. Las pruebas de ciencias se administrarán en los grados 4.º, 6.º y 8.º.

- NAEP- Evaluación Nacional del Progreso Educativo si es seleccionado para los grados 4 y 8.

Las evaluaciones instructivas basadas en el aula incluyen:

- Programa de lectura acelerada

- McGraw Hill Open Court/Study Sync
- Serie Envision Math
- Herramientas de seguimiento del progreso
  - AGUJA
  - Recursos para programas básicos de lectura y matemáticas
  - Estoy listo
  - Prueba de práctica de ACAP
  - IXL
  - Edulástico

Además, se brindará retroalimentación a estudiantes, padres y docentes para identificar las características escolares que consideren importantes y preocupantes en cada escuela local. Se considerará la información obtenida y se abordarán las áreas de preocupación con estudiantes, padres, docentes y la administración. El Comité ACIP tendrá participación en las evaluaciones escolares locales.

## **2. Sec. 1112(b)(1)(B)**

**Describe cómo la agencia educativa local supervisará el progreso de los estudiantes en el cumplimiento de los exigentes estándares académicos estatales identificando a los estudiantes que pueden estar en riesgo de fracaso académico.**

Se ofrecen servicios a TODOS los estudiantes en los programas escolares, con especial énfasis en ayudar a los estudiantes en riesgo (migrantes, con dominio limitado del inglés, con discapacidades, sin hogar, en hogares de acogida, en situación de abandono/delinuencia y en situación de desventaja económica) a alcanzar las metas locales y estatales de alto rendimiento. Los comités del ACIP abordan las medidas que se utilizarán para lograr estas metas y las modificaciones necesarias cuando corresponda.

Para identificar a los estudiantes que pueden estar en riesgo de fracaso académico, se utilizan evaluaciones universales a través de ACAP

Sumativo e I-Ready se utilizan en los grados K-12. Además, se revisan los datos de las evaluaciones estatales.

Antes del inicio de cada año escolar para identificar mejor a los estudiantes con necesidades. Powerschool MIS

Los informes también se utilizan para identificar a los estudiantes con factores de riesgo, como baja asistencia, bajas calificaciones y exceso de remisiones disciplinarias. Estos informes se utilizan en nuestras reuniones de PST para desarrollar planes para estudiantes con dificultades, en conjunto con las reuniones de MTSS.

Si bien el ACIP de cada escuela se elaboró para cumplir con los requisitos del Departamento de Educación de South Dale (SDE), cada uno varía en su composición y estrategias para satisfacer las necesidades individuales de cada escuela y de sus estudiantes. Los planes ACIP de las Escuelas del Condado de Dale son revisados y monitoreados a lo largo del año escolar por el Comité ACIP de cada escuela (Escuela Ariton, Escuela Primaria G. W. Long, Escuela

Secundaria del Condado de Dale, Escuela Primaria Newton, Escuela Primaria Midland City y Escuela Intermedia South Dale). Otras herramientas de monitoreo del progreso incluyen las siguientes:

1. Boletín de calificaciones A-F (sistema y escuela)
2. Tasa de retención anual
3. Listas MTSS
4. Asistencia diaria promedio
5. Informes SIR
6. Gastos actuales promedio del sistema por niño en ADA
7. Elegibilidad para comidas gratuitas o con descuento del sistema
8. Encuestas a las partes interesadas
9. Informes de progreso de los estudiantes
10. Tasas de graduación
11. Monitoreo del progreso de I-Ready

### **3. Sec. 1112(b)(1)(C)**

**Describa cómo la agencia educativa local supervisará el progreso de los estudiantes en el cumplimiento de los exigentes estándares académicos estatales brindando asistencia educativa adicional a los estudiantes individuales que la agencia educativa local o la escuela determine que necesitan ayuda para cumplir con los exigentes estándares académicos estatales.**

Las Escuelas del Condado de Dale utilizan la información obtenida de las evaluaciones estatales, I-Ready y otras evaluaciones para facilitar el diagnóstico y la enseñanza. Se formulará un plan de acción para cada estudiante que no alcance los niveles de rendimiento académico competente o avanzado. Los resultados de todas las evaluaciones se analizan anualmente para su comparación.

Los estudiantes de kínder a 12.º grado con dificultades académicas en lectura y matemáticas reciben clases de intervención. Estas clases están diseñadas para satisfacer las necesidades individuales de estos estudiantes y se ofrecen como parte del currículo diario. Los estudiantes con dificultades de lectura serán derivados a un programa de intervención para apoyar a los lectores con dificultades, utilizando el currículo de lectura regular, que incluye la Iniciativa de Lectura de Alabama.

Los estudiantes con dificultades académicas o problemas de conducta también podrán ser derivados al Equipo de Resolución de Problemas (PST). Se realizarán reuniones con los padres y se notificará a los estudiantes identificados para discutir las estrategias que se pueden implementar en casa y brindar apoyo en la escuela. Los estudiantes con problemas de conducta graves podrán ser derivados al Equipo de Resolución de Problemas (PST) para que este considere si es necesario derivarlos a otras agencias, como el Departamento de Recursos Humanos.

### **4. Sec. 1112(b)(1)(D)**

**Describa cómo la agencia educativa local supervisará el progreso de los estudiantes en el cumplimiento de los exigentes estándares académicos estatales mediante la identificación e implementación de medidas instructivas y de otro tipo. estrategias destinadas a fortalecer los programas académicos y mejorar las condiciones escolares para el aprendizaje de los estudiantes.**

Creemos que las Escuelas del Condado de Dale desean y fomentan altas expectativas tanto para el profesorado como para el alumnado. Las reformas ya en marcha se ampliarán para aumentar la experiencia y lograr los cambios necesarios que nos permitirán utilizar la coordinación interprograma, la integración de programas y el desarrollo del alumnado para alcanzar altos estándares académicos. En respuesta a los resultados de la Evaluación Integral de Necesidades, el profesorado, el personal y los padres de cada proyecto escolar han identificado y acordado los siguientes objetivos. Los programas y estrategias de instrucción específicos se encuentran en el ACIP de cada escuela. Estos pueden incluir:

- Estoy listo
- Iniciativa de Lectura de Alabama (ARI)
- AMST
- McGraw Hill Open Court/Study Sync
- Edgenuity
- Sin tinta roja
- Entrenamiento de Orton Gillingham

El comité de cada escuela seguirá reuniéndose con el Coordinador de Programas Federales del sistema para planificar e implementar los presupuestos y directrices locales, estatales y federales. Otros coordinadores/administradores del sistema también seguirán trabajando estrechamente con las escuelas para garantizar la coordinación interprogramática y atender las necesidades de todo el sistema de TODOS los estudiantes (migrantes, con dominio limitado del inglés, con discapacidades, sin hogar, en situación de abandono/delinuencia, administradores de hogares de acogida y en situación de desventaja económica) para alcanzar los niveles estatales de rendimiento académico competente y avanzado según los estándares estatales de contenido. Si bien la mayoría de las necesidades, objetivos y actividades se planifican tanto para el profesorado como para el alumnado de las escuelas locales, otras se abordan a nivel de todo el sistema.

El Sistema Escolar del Condado de Dale, mediante nuestros compromisos y con la ayuda de los comités, garantiza que se tomen medidas para brindar una participación equitativa a todos los estudiantes, el personal y los programas que operan bajo este plan consolidado. Además, todos los estudiantes tendrán la oportunidad de alcanzar altos estándares académicos.

#### **5. Sec. 1112(b)(2)**

**Describa cómo la agencia educativa local identificará y abordará, como lo exigen los planes estatales descritos en la sección 1111(g)(1)(B), cualquier disparidad que resulte en que los estudiantes de bajos ingresos y los estudiantes de minorías reciban**

**enseñanza a tasas más altas que otros estudiantes por parte de maestros ineficaces, inexpertos o fuera de su campo.**

Se revisarán los datos de evaluación estudiantil para identificar cualquier brecha en el rendimiento estudiantil entre estudiantes de bajos recursos y minorías. Se hará un seguimiento de las brechas identificadas para determinar si los estudiantes reciben clases de maestros ineficaces o sin experiencia. Se revisarán los datos docentes de Educate Alabama y del Plan de Eficacia Educativa del distrito, y se animará encarecidamente a los directores a asignar a sus maestros más eficaces a los grupos de estudiantes con menor rendimiento. Se brindarán oportunidades de desarrollo profesional para fortalecer las habilidades y mejorar los conocimientos de todos los docentes.

Las Escuelas del Condado de Dale se esfuerzan por contratar únicamente a docentes certificados en el área de contenido a la que serán asignados. Además, durante el año escolar, nuestro sistema revisa y certifica el informe trianual LEAPS para garantizar que todos los docentes estén cualificados, impartan docencia en su campo y cumplan con los requisitos de certificación del estado de Alabama. Si un docente no está debidamente certificado para impartir la(s) materia(s) y el(los) grado(s) asignado(s), se debe incluir en el expediente su plan para obtener la certificación estatal.

#### **6. Sec. 1112(b)(3)**

**Describa cómo la agencia educativa local desempeñará sus responsabilidades según la sección 1111(d)(1) en relación con las escuelas de Apoyo y Mejora Integral (AIM). La agencia educativa local debe indicar cómo desarrollará e implementará un plan de AIM, en colaboración con las partes interesadas, que tenga en cuenta los indicadores de rendición de cuentas, incluya intervenciones basadas en la evidencia, se base en una evaluación de necesidades a nivel escolar, identifique las disparidades de recursos y cuente con la aprobación de la escuela y la agencia educativa local.**

El Comité Asesor de Programas Federales y la Planificación de Mejora Continua de ASSIST El Comité (ACIP) participa en el desarrollo, la revisión y la modificación de políticas y planes, como el Plan Consolidado del Condado de Dale, para incluir todas las regulaciones locales, estatales y federales. Los comités se reúnen según sea necesario para revisar la información pertinente sobre el Programa de Apoyo Integral Título I y su relación directa con los demás programas educativos del Sistema Escolar del Condado de Dale, a fin de ayudar a los estudiantes a alcanzar los altos estándares estatales de rendimiento y contenido.

Los comités están compuestos por representantes de todos los grupos de interés, incluyendo el personal de supervisión de la oficina central, administradores, docentes, padres y representantes de la comunidad. Sus miembros son responsables de la toma de decisiones (programáticas o financieras) relacionadas con el Plan Consolidado y de distribuir la información necesaria a sus grupos de interés. Se solicita activamente la opinión de los padres y miembros de la comunidad para garantizar que se identifiquen las necesidades de los estudiantes y que se utilicen todos los recursos comunitarios disponibles. Los representantes

de los comités son seleccionados por su dedicación e interés en el éxito de nuestros estudiantes y escuelas.

Cuando participen padres con dominio limitado del inglés, la comunicación escrita se podrá traducir al idioma nativo necesario, siempre que sea posible, mediante el Traductor de Google o un traductor. Un componente importante del proceso de planificación es identificar las necesidades de un alumnado diverso y realizar adaptaciones razonables para atender las necesidades de los estudiantes sin hogar, los estudiantes en hogares de acogida, los estudiantes pertenecientes a minorías, los estudiantes con desventajas económicas, los estudiantes con necesidades especiales, los estudiantes con dominio limitado del inglés y los estudiantes abandonados y delincuentes, para que alcancen los niveles estatales de rendimiento académico competente y avanzado según los estándares estatales de contenido.

El Plan Consolidado se revisa y supervisa a lo largo del año escolar. Su implementación se revisa periódicamente en las reuniones de los comités. Estos comités serán responsables de revisar los datos incluidos en el plan para determinar un aumento objetivo en el rendimiento académico y otros indicadores de éxito. Las metas y el progreso se comunican al profesorado, los padres, los estudiantes y las partes interesadas mediante las Reuniones Anuales de Participación de los Padres, las Reuniones de la Asociación de Padres y Maestros (PTO), las Reuniones de Asesoría de Padres, los medios electrónicos y los boletines informativos, para que exista un compromiso compartido con una educación de calidad para todos los estudiantes del Condado de Dale.

El Plan Consolidado se publica en el sitio web del Sistema Escolar del Condado de Dale y se encontrarán copias del plan en la oficina del Coordinador de Programas Federales, la oficina del director y la biblioteca de cada escuela. Se proporcionará notificación de varias maneras (sitio web de la escuela, sistema...)

Sitio web, folletos escolares, etc.) que este plan estará disponible para su revisión. Si un padre no está de acuerdo con algún aspecto o componente del Plan Consolidado del Condado de Dale, puede comunicarse con el Coordinador de Programas Federales del sistema escolar en la Oficina Central. Si sus inquietudes por escrito no se resuelven a nivel local, se remitirán al Coordinador de Programas Federales del Departamento de Educación del Estado (SDE).

El Sistema Escolar del Condado de Dale participa en un proceso continuo para fortalecer la coordinación de todos los programas y así apoyar mejor las necesidades y los esfuerzos de las estrategias de mejora de toda la escuela. La Junta de Educación, el superintendente, los administradores y los miembros del comité coinciden en que cada escuela Título I es una unidad para el cambio y la mejora escolar.

Seis de las siete escuelas del Condado de Dale cuentan con el programa Título I para toda la escuela, según el recuento de asistencia gratuita o con descuento de los 20 días posteriores al Día del Trabajo. Los fondos se distribuyen a las escuelas según el recuento de pobreza. Tras completar una evaluación de necesidades, cada escuela elabora un Plan de Mejora Continua (PMC) para abordar las necesidades individuales. Cada escuela ofrece programas y servicios a los estudiantes y familias que atiende. Los servicios incluyen instrucción académica y apoyo,



servicios sociales, servicios de salud, participación de los padres, la Iniciativa de Lectura de Alabama, la Iniciativa de Matemáticas, Ciencias y Tecnología de Alabama, programas extraescolares y tutorías. Nuestro objetivo principal es mejorar el programa educativo integral de todas las escuelas. Esto se logra mediante la coordinación de programas con las iniciativas locales y estatales de mejora educativa. Las escuelas se centran en la implementación de estrategias educativas que aumentan la cantidad y la calidad del tiempo de aprendizaje y ayudan a proporcionar un currículo de alta calidad para que todos los niños cumplan con los exigentes estándares estatales. El desarrollo profesional que se apoya en los programas escolares se realiza en las instalaciones y está integrado en el trabajo. Los planes se actualizan y revisan en función de los datos de rendimiento estudiantil y las evaluaciones de necesidades. La participación de la comunidad y el personal de cada escuela en la planificación e implementación de iniciativas de mejora es fundamental para el éxito de todos los programas, y cada escuela tiene la capacidad profesional para tomar decisiones que afectan la calidad de la educación en cada escuela local.

El Sistema Escolar del Condado de Dale se compromete a mejorar la enseñanza y el aprendizaje mediante una mayor coordinación, planificación y prestación de servicios interprogramales de programas federales, servicios de educación especial, educación comunitaria y programas de participación parental, así como desarrollo profesional. Estos programas federales incluyen:

Título I, Parte A: Mejorar el rendimiento académico de los desfavorecidos

Título I, Parte D: Desatendidos y delincuentes

Título II: Preparación, capacitación y contratación de docentes y directores de alta calidad

Título III: Estudiantes del idioma inglés (ELL)

Título IV: Apoyo al estudiante y enriquecimiento académico

## **7. Sec. 1112(b)(3)**

**Si la agencia de educación local ofrece la opción de elegir escuela pública como se describe en 1111(d) (1) (D) a los estudiantes matriculados en una escuela identificada para el Apoyo y Mejora Integral (CSI), describa cómo la agencia de educación local da prioridad a los niños con el rendimiento más bajo, cómo la agencia de educación local garantiza que un estudiante que usa la opción de transferencia se inscribirá en clases y otras actividades en la escuela pública a la que se transfiere el estudiante de la misma manera que todos los demás estudiantes de la escuela pública, y cómo la agencia de educación local permite que un estudiante que se transfiere a otra escuela pública permanezca en esa escuela hasta que haya completado el grado más alto en esa escuela.**

Actualmente, no contamos con escuelas CSI financiadas en el distrito. Seis de nuestras siete escuelas son de Título I y se atienden a nivel escolar. Todos los estudiantes reciben atención y los fondos se asignan de forma adecuada, priorizando a las escuelas con mayor pobreza en orden de prioridad. El sistema de elección de escuela se basa en la población actual de nuestras escuelas. Todas las escuelas del Condado de Dale están llenas actualmente, y se debe dar prioridad a los estudiantes que se encuentran actualmente dentro de los límites de

nuestro distrito. Según el cupo disponible, permitiremos la elección de escuela y cualquier estudiante que ingrese a nuestro sistema recibirá todos los beneficios y apoyos de los estudiantes actuales.

#### **8. Sec. 1112(b)(3)**

**Describa cómo la agencia educativa local desempeñará sus responsabilidades según el artículo 1111(d)(2) en relación con las escuelas con Apoyo y Mejora Específicos (TSI) y las escuelas con Apoyo y Mejora Específicos Adicionales (ATSI) (si corresponde). La agencia educativa local debe incluir cómo apoyará a una escuela en el desarrollo de un plan de mejora, en colaboración con las partes interesadas, que tenga en cuenta los indicadores de rendición de cuentas para cada subgrupo de estudiantes para el que se identifica e incluya intervenciones basadas en la evidencia. La agencia educativa local debe indicar cómo aprobará el plan y supervisará su implementación, incluyendo cómo tomará medidas adicionales tras una implementación fallida del plan después de un período de años determinado por ella misma.**

Actualmente, ninguna escuela del Sistema Escolar del Condado de Dale opera bajo un Programa de Asistencia Específica. El Sistema Escolar del Condado de Dale identificará a los estudiantes con dificultades académicas y les brindará asistencia educativa oportuna para ayudarlos en la escuela que cumplan con los criterios de elegibilidad. El programa incluirá programas educativos para personas con desventajas, discapacidades, talentosos y con dominio limitado del inglés.

Finalmente, el Sistema Escolar del Condado de Dale se compromete a formar ciudadanos responsables y productivos, preparados para la universidad y la vida profesional, brindando una educación de calidad a todos los estudiantes en un entorno seguro. Esto se logrará mediante un currículo integral, apropiado para el desarrollo y estimulante, impartido por personal certificado.

#### **9. Sec. 1112(b)(4)**

**Describa los criterios de pobreza que se utilizarán para seleccionar las áreas de asistencia escolar según la sección 1113.**

El criterio de pobreza utilizado para seleccionar las zonas de asistencia elegibles será el número de niños que tienen derecho a recibir comidas gratuitas o a precio reducido según la Ley Nacional de Almuerzos Escolares. Las escuelas se determinarán como elegibles según el mayor porcentaje de necesidad y con al menos el 40% (en toda la escuela) de los niños provenientes de familias de bajos ingresos. Las escuelas se clasificarán de la más pobre a la más rica.

#### **10. Sec. 1112(b)(5)**

**Describa la naturaleza de los programas que llevarán a cabo las escuelas de dicha agencia de conformidad con las secciones para toda la escuela (Sec. 1114) y Asistencia específica (Sec. 1115) y, cuando corresponda, los servicios educativos fuera de dichas**

**escuelas para los niños que viven en instituciones locales para niños abandonados o delincuentes, y para niños abandonados y delincuentes en programas de escuelas comunitarias diurnas.**

El Hogar de Niños Settlement se encuentra dentro del Distrito Escolar del Condado de Dale. Este hogar está destinado a niños asignados por el sistema judicial e identificados como desatendidos. Como estudiantes del sistema, estos niños reciben servicios disponibles para todos los estudiantes del sistema escolar. También se ofrecen servicios extendidos a través de los fondos del Título I, tanto a nivel de la LEA como a nivel escolar. También reservamos una partida de nuestra subvención para estudiantes en riesgo para servicios adicionales. Todas nuestras escuelas del Título I abarcan a toda la escuela y, como se mencionó anteriormente, todos los estudiantes son elegibles para recibir todas las oportunidades disponibles. Las escuelas del Título I brindan a los estudiantes oportunidades adicionales en el uso de la tecnología, recuperación de créditos durante el verano y después de clases, materiales y útiles escolares, servicios de tutoría después y durante la escuela, RSC, software, etc. Ofrecemos a los maestros oportunidades adicionales de desarrollo profesional, tecnología, materiales y útiles escolares. Todo esto se suma a los fondos del programa de la fundación que se proporcionan a todas nuestras escuelas. Las escuelas del Título I incluyen cuatro escuelas primarias, una escuela secundaria y una preparatoria.

El Sistema Escolar del Condado de Dale brindará servicios a los estudiantes desatendidos o delincuentes que asisten a las Escuelas del Condado de Dale. Seis de las siete escuelas del Condado de Dale son escuelas de Título I. Se brindarán servicios a los niños desatendidos o delincuentes a través del Título I A y/o el Título I y D. Estos servicios incluyen consejería, servicios sociales, servicios de salud, instrucción académica y remediación, programas extraescolares y programas para estudiantes con... discapacidades (si son elegibles), servicios para personas sin hogar (si son elegibles) y servicios de transición a medida que los estudiantes regresan de las ubicaciones de DYS y DHR.

#### **11. Sec. 1112(b)(6)**

**Describa los servicios que la agencia educativa local brindará a los niños y jóvenes sin hogar, incluidos los servicios brindados con fondos reservados bajo la sección 1113(c)(3)(A) para apoyar la inscripción, asistencia y éxito de los niños y jóvenes sin hogar, en coordinación con los servicios que la agencia educativa local está brindando bajo la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar McKinney-Vento (42 U.S.C. 11301 et seq.).**

#### **Estudiantes sin hogar**

Mudarse de un lugar a otro a menudo requiere un cambio de escuela. Para un niño sin hogar, esto puede ocurrir muchas veces y puede ser extremadamente estresante. Los niños sin hogar pueden experimentar la vergüenza de ir a la escuela sin dinero ni mudas de ropa adecuadas, y al mismo tiempo, lidiar con el estrés normal de un nuevo entorno escolar. Su trauma puede

manifestarse en falta de motivación, baja asistencia, bajo rendimiento escolar, baja autoestima y un desarrollo social deficiente.

La mayoría de nuestros estudiantes sin hogar no tienen techo (viviendas precarias) y comparten la vivienda con familiares y amigos. Esta situación de convivencia supone una carga adicional para ambas familias. La responsabilidad de la crianza puede convertirse en una responsabilidad compartida por todos los adultos del hogar. Esto puede generar un problema cuando los adultos no se ponen de acuerdo sobre qué hacer por el niño. Esta situación puede ser confusa para el niño y frustrante para los adultos y los padres.

El profesorado, el personal y la administración de nuestro sistema escolar están familiarizados con las condiciones de vida de sus estudiantes y colaboran en la identificación de niños sin hogar. Se presta especial atención a la identificación de los estudiantes que comparten vivienda con amigos y familiares como personas sin hogar. Se anima a los docentes a ser especialmente sensibles a los efectos de la falta de vivienda en los niños. Es especialmente importante para los estudiantes sin hogar que el ambiente del aula sea cálido, estable y predecible. Sin embargo, las expectativas de los docentes para los estudiantes sin hogar, tanto en términos de comportamiento como académicos, deben ser comparables a las expectativas para los demás estudiantes. Si se necesita instrucción adicional, se recurrirá al apoyo del Centro de Servicios Familiares del Condado de Dale, la Misión Cristiana u otras agencias locales para apoyar nuestras iniciativas.

El sistema escolar del condado de Dale proporcionará directamente los siguientes servicios para los estudiantes sin hogar: (1) participación completa en los programas de desayuno y almuerzo escolar (2) revisión de los registros escolares anteriores o una evaluación para determinar la necesidad del niño de recibir servicios de educación especial (3) oportunidades completas de participación en actividades escolares (4) participación en programas de tutoría de día extendido y año extendido (5) evaluación de salud, que deberá ser completada por la enfermera de la escuela, y derivaciones completas y coordinación de servicios con organizaciones comunitarias y proveedores de atención médica privados para servicios de salud adicionales, cuando corresponda (6) asistencia para obtener ropa, zapatos y artículos de aseo personal, cuando sea necesario (7) asistencia para obtener útiles y materiales escolares, incluidas tarifas de laboratorio y arte, tarifas de casilleros, anuarios y fotografías escolares (8) se pueden realizar visitas domiciliarias para brindar asistencia adicional (9) Sin barreras para la inscripción.

El Sistema Escolar del Condado de Dale cuenta con un Plan de Educación para Personas sin Hogar y una Política de Resolución de Disputas para Personas sin Hogar, disponible en su sitio web. La LEA reservará los fondos necesarios conforme a esta sección para brindar servicios comparables a los que se ofrecen a los niños en las escuelas. El Sistema Escolar del Condado de Dale implementará prácticas que difundan el Programa de Educación para Personas sin Hogar. El sistema notificará a los padres/tutores de niños y jóvenes sin hogar sobre los recursos disponibles y les ayudará a acceder a ellos.

El Sistema Escolar del Condado de Dale realizará una evaluación anual de su Programa de Educación para Personas sin Hogar para determinar su eficacia. El sistema ajustará las prácticas y los procedimientos según sea necesario para mejorar la eficacia de la implementación y el rendimiento estudiantil.

**Definición:** Para identificar a los niños y jóvenes sin hogar, el Sistema Escolar del Condado de Dale utilizará la definición de la Ley McKinney-Vento. La Ley define a los niños y jóvenes sin hogar (de veintiún años o menos) como: niños y jóvenes que carecen de una residencia nocturna fija, regular y adecuada, e incluye a aquellos que (1) comparten la vivienda con otras personas debido a la pérdida de la misma, dificultades económicas o una razón similar (es decir, que comparten vivienda); (2) viven en moteles, hoteles, parques de casas rodantes o zonas de acampada por falta de alojamiento alternativo adecuado; (3) viven en albergues de emergencia o de transición (como Penelope House, Salvation Army, etc.); (4) viven en hospitales o edificios abandonados.

Niños y jóvenes que tienen su residencia nocturna principal en un lugar público o privado que no está designado ni se utiliza habitualmente como alojamiento habitual para personas. Niños y jóvenes que viven en automóviles, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas precarias, estaciones de autobús o tren, o entornos similares. Los niños migrantes, estudiantes de inglés como segundo idioma (ESL) y estudiantes de inglés como segunda lengua (ELL) pueden ser considerados sin hogar si viven en las circunstancias descritas anteriormente.

## **12. Sec. 1112(b)(8)**

**Describe, si corresponde, cómo la agencia educativa local apoyará, coordinará e integrará los servicios proporcionados bajo esta parte con los programas de educación de la primera infancia en la agencia educativa local o a nivel de escuela individual, incluidos los planes para la transición de los participantes en dichos programas a los programas de escuelas primarias locales.**

Los servicios para estudiantes de preescolar, estudiantes de inglés, niños con discapacidades, niños migrantes, jóvenes abandonados o delincuentes, niños indígenas, niños sin hogar y niños inmigrantes se brindarán a través de los programas individuales y el Título I. Las actividades se coordinarán a través de

El coordinador de programas federales eliminará la duplicación de tareas, reducirá la fragmentación del programa educativo y aumentará su eficacia. Los objetivos del programa incluyen:

1. Brindar asistencia técnica anual a cada escuela local en la revisión de su ACIP enfocándose en las necesidades de todos los estudiantes, así como también, incluyendo la coordinación de todos los recursos locales, estatales y federales.
2. Brindar apoyo, en función de las necesidades de las escuelas locales, para promover mejoras educativas y aumentar el nivel de rendimiento de todos los estudiantes.
3. Utilizar eficazmente los recursos a nivel estatal y local mediante la alineación y coordinación de los programas estatales y federales.

**13. Sec. 1112(b)(9)**

**Describa cómo los maestros y líderes escolares, en consulta con los padres, administradores, paraprofesionales y personal de apoyo instructivo especializado, en las escuelas que operan un programa escolar de asistencia específica según la sección 1115, identificarán a los niños elegibles que más necesitan servicios bajo esta parte.**

**Programa de Asistencia Dirigida**

Actualmente, ninguna escuela del Sistema Escolar del Condado de Dale opera bajo un Programa de Asistencia Específica. El Sistema Escolar del Condado de Dale identificará a los estudiantes con dificultades académicas y les brindará asistencia educativa oportuna para ayudarlos en la escuela que cumplan con los criterios de elegibilidad. El programa incluirá programas educativos para personas con desventajas, discapacidades, superdotadas y con dominio limitado del inglés.

**14. Sec. 1112(b)(10)(A)**

**Describa cómo la agencia educativa local implementará estrategias para facilitar transiciones efectivas para los estudiantes de los grados intermedios a la escuela secundaria y de la escuela secundaria a la educación postsecundaria a través de la coordinación con instituciones de educación superior, empleadores y otros socios locales.**

Las escuelas del condado de Dale implementarán las siguientes estrategias para facilitar transiciones efectivas para los estudiantes del octavo grado a la escuela secundaria:

- Utilizamos nuestro currículo de asesoramiento para abordar estas transiciones de la secundaria a la preparatoria, así como de la preparatoria a la educación superior. También colaboramos con la Extensión 4-H y organizamos un "Encuentro con la Realidad" para todos los estudiantes de 9.º grado, una colaboración entre varias empresas y corporaciones.
- Los consejeros de la escuela secundaria se reúnen con estudiantes de octavo grado y padres durante una noche de padres para discutir los requisitos de graduación, los planes de cuatro años y las opciones de solicitud de cursos para el próximo año escolar.
- Los alumnos de octavo grado realizan una excursión al campus antes del inicio de clases. Los padres también pueden visitar el campus y las aulas antes de que el alumno ingrese a noveno grado.
- 

Las escuelas del condado de Dale implementarán las siguientes estrategias para facilitar las transiciones efectivas de los estudiantes de la escuela secundaria a las instituciones postsecundarias:

- Excursiones a varias universidades locales
- Exposiciones profesionales y ferias universitarias
- A lo largo del año, varios reclutadores universitarios, reclutadores militares, propietarios de empresas, etc. se reunirán con nuestra clase de último año para asegurarnos de que sepan qué opciones están disponibles.

- El asesor profesional del condado de Dale ofrece planificación individual a los estudiantes.
- Los reclutadores universitarios y militares visitan cada escuela secundaria para discutir los planes profesionales futuros con los estudiantes.
- Oportunidades de cooperación para personas mayores
- Oportunidades de doble inscripción y CRI
- Preparación para el ACT y práctica de WorkKeys

#### **15. Sección 1112(b)(10)(B)**

**Describe cómo la agencia educativa local implementará estrategias para facilitar transiciones efectivas para los estudiantes de los grados intermedios a la escuela secundaria y de la escuela secundaria a la educación postsecundaria a través de un mayor acceso de los estudiantes a la escuela secundaria universitaria temprana o a oportunidades de inscripción dual o concurrente, o asesoramiento profesional para identificar los intereses y las habilidades de los estudiantes.**

Grados intermedios a preparatoria:

- Comenzar la introducción de la inscripción dual para estudiantes de octavo grado durante la noche de padres y la orientación.
- Todos los estudiantes de noveno grado toman un curso de preparación profesional que les ayuda a identificar habilidades, valores laborales e intereses.
- Exposición profesional de Wiregrass Works para ayudar a los estudiantes a identificar sus intereses profesionales
- Administramos un inventario de intereses profesionales.
- Contamos con un entrenador de tecnología profesional y un consejero de orientación de tecnología profesional en el personal para ayudar con las transiciones.

De la escuela secundaria a la educación postsecundaria:

- Oportunidades de inscripción dual/universidad temprana para los grados 10 a 12, tanto en áreas técnicas profesionales como académicas
- Los consejeros de la escuela secundaria y el coach profesional brindan planificación y asesoramiento profesional para todos los estudiantes.
- Mayores oportunidades de obtener CRI
- Contamos con la academia BRIDGE, que es un centro de carreras centralizado que atiende a todos los estudiantes de secundaria en el condado de Dale y ofrece oportunidades de inscripción dual.
- Contamos con un coach profesional y un consejero de orientación técnica profesional.

#### **16 Sec 1112(b)(11)**

**Describe cómo la agencia educativa local apoyará los esfuerzos para reducir el uso excesivo de prácticas disciplinarias que retiran a los estudiantes del aula, lo que puede incluir la identificación y el apoyo a las escuelas con altos índices de disciplina, desglosados por cada uno de los subgrupos de estudiantes, como se define en la sección 1111(c)(2) (económicamente desfavorecidos; estudiantes de los principales grupos raciales y étnicos; niños con discapacidades; y estudiantes de inglés)**

Las escuelas del condado de Dale apoyan los esfuerzos para reducir el uso excesivo de prácticas disciplinarias que alejan a los estudiantes del aula de las siguientes maneras:

- El PST trabaja para desarrollar e implementar estrategias diseñadas para reducir los comportamientos problemáticos en los estudiantes.
- Las Escuelas del Condado de Dale cuentan con un plan de Apoyo al Comportamiento Positivo (PBS) que enfatiza las tres R: Responsabilidad, Respeto e Ingenio. Los estudiantes reciben recompensas por buen comportamiento, en lugar de castigos por mal comportamiento.
- Cada escuela cuenta con un comité disciplinario encargado de tratar a los estudiantes con problemas crónicos de conducta y asignar consecuencias por su mala conducta.
- Periódicamente se ofrece desarrollo profesional a todos los docentes sobre gestión del comportamiento.
- Revisar el informe anual de incidentes estudiantiles (SIR) para analizar los datos desglosados por subgrupos a fin de que se puedan tomar medidas para aumentar el apoyo y reducir los incidentes disciplinarios para los subgrupos identificados.

**17. Sec. 1112(b)(12)(A)**

**Describe, si la agencia educativa local lo considera apropiado, cómo dicha agencia apoyará programas que coordinen e integren contenido académico y de educación profesional y técnica a través de estrategias de instrucción coordinadas que puedan incorporar oportunidades de aprendizaje experiencial y promover el logro de habilidades importantes para ocupaciones o industrias en demanda en el estado..**

Las Escuelas del Condado de Dale promueven la integración de la educación académica y técnica profesional. Los estudiantes de preparatoria tienen acceso a diversos programas de formación técnica profesional y a oportunidades de matrícula dual con colegios comunitarios locales, que ofrecen clases de formación académica y técnica profesional de matrícula dual, así como clases de formación técnica profesional de matrícula dual. Los estudiantes obtienen credenciales profesionales y técnicas en Especialista en Microsoft Office, Soldadura, Técnico en Atención al Paciente, Asistente de Enfermería Certificado (CNA), Ingeniería Forestal y Control de Calidad de la Carne de Res.

Cada programa de educación profesional y técnica del Sistema Escolar del Condado de Dale se reúne dos veces al año con su consejo asesor. Este consejo ayuda a los docentes a mantenerse al día con las habilidades laborales de alta demanda relacionadas con cada programa. También recomienda el equipo necesario para la capacitación y los cambios curriculares para satisfacer las necesidades de las empresas y la industria locales.

Las Escuelas del Condado de Dale ofrecen oportunidades de matrícula dual con Enterprise State Community College, Wallace en Dothan y la Universidad de Troy. Los programas incluyen soldadura, servicios médicos de emergencia (SME), asistencia médica, justicia penal, técnico



en informática, mecatrónica, aviación, desarrollo infantil temprano (ECD) y cursos académicos que incluyen matemáticas, historia, inglés, informática, etc.

**18. Sec. 1112(b)(12)(B)**

**Si la agencia educativa local lo considera apropiado, describa cómo dicha agencia apoyará programas que coordinen e integren oportunidades de aprendizaje basadas en el trabajo que brinden a los estudiantes una interacción profunda con profesionales de la industria y, si corresponde, crédito académico.**

Las Escuelas del Condado de Dale ofrecen aprendizaje basado en el trabajo (WBL) para estudiantes de penúltimo y último año. Los estudiantes participarán bajo la supervisión de un coordinador capacitado y recibirán un crédito académico por semestre al completarlo con éxito. Se espera que los estudiantes estén mejor preparados para su carrera profesional o para la educación continua. Los estudiantes también tendrán la oportunidad de realizar prácticas profesionales remuneradas y no remuneradas en diversas empresas asociadas.

**19. Sec. 1112(b)(13)(A)**

**Describa cualquier otra información sobre cómo la agencia educativa local propone utilizar los fondos para cumplir con los propósitos de esta parte, y que la agencia educativa local determine que es apropiado proporcionar, lo que puede incluir cómo la agencia educativa local ayudará a las escuelas a identificar y atender a los estudiantes dotados y talentosos.**

Los fondos del Título I se pueden utilizar para ayudar a identificar y atender a estudiantes dotados y talentosos que viven en la pobreza.

Los fondos del Título II también se pueden utilizar para mejorar las habilidades de los maestros, directores u otros líderes escolares a fin de permitirles identificar a los estudiantes dotados y talentosos y brindar instrucción basada en las necesidades de dichos estudiantes.

Actualmente, el Condado de Dale no utiliza fondos del Título I ni del Título II para financiar el programa para estudiantes dotados y talentosos. Estos programas se financian mediante asignaciones estatales y locales.

**20. Sec. 1112(b)(13)(B)**

**Describa cualquier otra información sobre cómo la agencia educativa local propone utilizar los fondos para cumplir con los propósitos de esta parte, y que la agencia educativa local determine que es apropiado proporcionar, lo que puede incluir cómo la agencia educativa local ayudará a las escuelas a desarrollar programas de bibliotecas escolares efectivos para brindarles a los estudiantes la oportunidad de desarrollar habilidades de alfabetización digital y mejorar el rendimiento académico.**

El programa Accelerated Reader y el Atrium se mantienen con fondos de la Oficina Central y del Título I. Los libros, libros electrónicos y otros recursos se adquieren con fondos locales,

estatales o de la oficina central. Con los fondos que recibimos del Departamento de Estado, podemos adquirir libros, materiales de alfabetización digital y cualquier tipo de recurso que un especialista en medios considere que puede promover el aprendizaje global. Estas compras las determina cada especialista en medios, basándose en la Evaluación de Necesidades de cada escuela y el Comité de Mejora de la Biblioteca. Se apoya la colaboración entre los profesores de contenido y los bibliotecarios escolares para promover la reforma escolar e identificar las habilidades necesarias para crear un entorno de aprendizaje del siglo XXI y oportunidades globales para todos los estudiantes.

#### **21. Sec. 1112(b)(7)**

**Describe la estrategia que utilizará la agencia educativa local para implementar la participación efectiva de los padres y la familia según la sección 1116. (Esta pregunta se responderá en la política escrita a continuación).**

### **Política escrita sobre participación de padres y familias (Sec. 1116 (2))**

#### **Sección 1116(a)(2)(A))**

**A. Describa cómo el Departamento de Educación Local involucrará a los padres y miembros de la familia en el desarrollo conjunto del plan de la agencia educativa local conforme a la sección 1112, y en el desarrollo de planes de apoyo y mejora conforme a los párrafos (1) y (2) de la sección 1111(d).**

El Sistema Escolar del Condado de Dale llevará a cabo reuniones a nivel de sistema para obtener la participación de los padres en el desarrollo de la política/plan del sistema. Las reuniones se realizarán en diferentes horarios durante el día y la noche en seis escuelas Título I: la Escuela Arton, la Escuela Primaria G. W. Long, la Escuela Secundaria del Condado de Dale, la Escuela Intermedia Southdale, la Escuela Primaria Midland City y la Escuela Primaria Newton, para fomentar la participación. El Sistema Escolar del Condado de Dale involucrará a los padres y familiares en el desarrollo conjunto del plan de la agencia local mediante las siguientes medidas:

- Difundir los informes escolares y otra información de rendición de cuentas de manera oportuna.
- manera;
- Responder a las consultas de los padres sobre su escuela y el progreso de sus hijos de manera oportuna;
- Incluir a los padres en los comités asesores;
- Establecer procedimientos para que los padres revisen y comenten sobre la implementación del Plan Título I a nivel escolar.

#### **Sección 1116(a)(2)(B))**

**B. Describa cómo la Agencia Educativa Local proporcionará la coordinación, la asistencia técnica y otro apoyo necesario para ayudar y desarrollar la capacidad de**

**todas las escuelas participantes dentro de la agencia educativa local en la planificación e implementación de actividades efectivas de participación de padres y familias para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y el desempeño escolar, lo que puede incluir consultas significativas con empleadores, líderes empresariales y organizaciones filantrópicas, o personas con experiencia en involucrar eficazmente a los padres y miembros de la familia en la educación.**

El Sistema Escolar del Condado de Dale, con el aporte del Consejo Asesor de Padres, desarrollará un Plan de Participación de Padres a nivel del sistema que sirva como guía para las actividades a nivel del sistema y de la escuela.

El sistema también:

- Proporcionar recursos para el desarrollo profesional relacionado con la participación efectiva de los padres para maestros, administradores y representantes de padres seleccionados;
- Programar revisiones periódicas de la implementación del Plan de Participación de los Padres y brindar colaboración y asistencia técnica a los comités de participación de padres a nivel escolar;
- Asegurarse de que al menos el 90% del mínimo del 1% de los fondos del Título I de cada año fiscal se asigne a las escuelas participantes del Título I para apoyar actividades de participación de los padres a nivel escolar.

#### **Sección 1116(a)(2)(C))**

**C. Describa cómo la Agencia de Educación Local coordinará e integrará las estrategias de participación de padres y familias bajo esta parte con las estrategias de participación de padres y familias, en la medida que sea posible y apropiado, con otras leyes y programas federales, estatales y locales relevantes.**

El Sistema Escolar del Condado de Dale coordinará e integrará las estrategias de participación de padres y familias en la Parte A con las estrategias de participación de los padres mediante:

- Reuniones anuales del Título I
- Reuniones del Consejo Asesor de Padres (Nivel de Distrito y Escuela)
- Actividades de visita de los padres
- Conferencias de padres y maestros
- Reuniones de la PTO
- Hoja informativa
- Sitio web del distrito/escuela
- Calendario del Distrito
- Reparto escolar
- Aplicación REMIND (Nivel de distrito y escuela)

#### **Sección 1116(a)(2)(D))**

**D. Describa cómo la Agencia de Educación Local llevará a cabo, con la participación significativa de los padres y los miembros de la familia, una evaluación anual del**

**contenido y la eficacia de la política de participación de los padres y la familia para mejorar la calidad académica de todas las escuelas atendidas bajo esta parte, incluyendo la identificación de:**

**(D) barreras a una mayor participación de los padres en actividades autorizadas por esta sección (con especial atención a los padres que están en desventaja económica, tienen discapacidades, tienen un dominio limitado del inglés, tienen alfabetización limitada o pertenecen a alguna minoría racial o étnica)**

Cada primavera, todos los padres tienen la oportunidad de participar en la Encuesta Comunitaria del Título I del Condado de Dale. Estas encuestas buscan obtener información sobre las actividades, la capacitación y las oportunidades que se ofrecen a padres y estudiantes. La distribución y recopilación de estas encuestas será responsabilidad del director y del Enlace Familiar del distrito. El Enlace Familiar compila los resultados y los distribuye a los administradores y directores del distrito para su revisión por parte de los comités ACIP y Asesores de Padres de toda la escuela, con el fin de determinar los cambios necesarios. Cada año, se revisan y evalúan los Planes de Mejora Continua y el Plan de Participación de Padres de todas las escuelas Título I para garantizar su eficacia. Se desarrollan e implementan estrategias de mejora.

**(E) las necesidades de los padres y miembros de la familia para ayudar con el aprendizaje de sus hijos, incluida la interacción con el personal escolar y los maestros.**

Las necesidades de los padres y miembros de la familia para ayudar con el aprendizaje de sus hijos con  
abordado por lo siguiente:

- Boletines informativos
- Carpetas semanales
- Pactos entre el hogar y la escuela (revisados anualmente)
- Materiales de orientación para estudiantes que ingresan al jardín de infantes y al séptimo y noveno grado.
- Enlaces en los sitios web del distrito y la escuela

**(F) Estrategias para apoyar interacciones exitosas entre la escuela y la familia.**

Las estrategias para apoyar una interacción exitosa entre la escuela y la familia incluirán lo siguiente:

- Enlaces de sitios web para la participación de los padres
- Formación en servicio para docentes centrada en estrategias de interacción entre la escuela y la familia
- Establecer contacto con los padres en sitios alternativos
- Boletines informativos
- Utilizando recursos del Departamento de Educación de Alabama

- Toma de fuerza
- Establecer contacto con padres a los que es difícil llegar en sitios alternativos, como estadios de béisbol, iglesias y áreas de la comunidad local.

#### **Sección 1116(a)(2)(E)**

**G. Describa cómo la Agencia de Educación Local utilizará los resultados de dicha evaluación descrita en la sección anterior (Sec. 1116(2)(D)) para diseñar estrategias basadas en evidencia para una participación parental más efectiva y para revisar, si es necesario, las políticas de participación de los padres y la familia descritas en esta sección.**

El Sistema Escolar del Condado de Dale utilizará los resultados de la evaluación y las sugerencias del Consejo Asesor de Padres sobre el Plan de Participación Parental para diseñar estrategias que permitan una participación parental más efectiva y, de ser necesario, revisar el plan. Se prestará especial atención a la identificación y eliminación de obstáculos que impidan una mayor participación de los padres.

#### **Sección 1116(a)(2)(F))**

**H. Describa cómo la Agencia de Educación Local involucrará a los padres en las actividades de las escuelas atendidas bajo esta parte, lo que puede incluir el establecimiento de una junta asesora de padres.**

**compuesto por un número suficiente y un grupo representativo de padres o miembros de la familia atendidos por la agencia educativa local para representar adecuadamente las necesidades de la población atendida por dicha agencia a los efectos de desarrollar, revisar y evaluar la política de participación de padres y familias.**

El Sistema Escolar del Condado de Dale celebrará reuniones del Consejo Asesor de Padres a nivel de distrito y de escuela para recabar la opinión de los padres en el desarrollo y la revisión del Plan de Participación Parental. Las reuniones se realizarán en diferentes horarios durante el día y la noche en las escuelas Título I para adaptarse a los horarios de trabajo de los padres/tutores.

Los temas que se discutirán en las reuniones incluirán los siguientes:

- Servicios del Título I y derechos de los padres
- Qué significa ser una escuela Título I
- Estándares curriculares y de contenido estatales
- Programa y calendario de evaluación de estudiantes del estado
- Plan de participación de los padres
- Encuesta del Título I
- Oportunidades profesionales en tecnología
- Libros de texto
- Tecnología

**SEC. 1116(e)**

**Con el fin de desarrollar la capacidad de participación de los padres y la familia, la agencia educativa local garantizará la participación efectiva de los padres y apoyará una asociación entre la escuela involucrada, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes. La agencia educativa local deberá:**

**I. Describa cómo brindará asistencia a los padres de niños atendidos por la escuela o la agencia educativa local, según corresponda, para comprender temas como los exigentes estándares académicos estatales, las evaluaciones académicas estatales y locales, los requisitos de esta parte y cómo monitorear el progreso de un niño y trabajar con los educadores para mejorar el rendimiento de sus hijos.**

El Sistema Escolar del Condado de Dale brindará asistencia a los padres de los niños atendidos en nuestras escuelas para que comprendan temas como los siguientes:

- Estándares estatales de contenido académico
- Estándares estatales de rendimiento académico de los estudiantes
- Evaluaciones académicas estatales y locales y evaluaciones alternativas
- Los requisitos del Título I, Parte A
- Cómo monitorear el progreso de su hijo
- Cómo trabajar con educadores

Esto se logrará mediante lo siguiente:

- Reunión anual del Título I
- Consejo Asesor de Padres
- Reuniones de la PTO
- Boletines informativos
- Sitios web de distritos y escuelas
- Conferencias de padres y maestros

**J. Describa cómo se proporcionarán materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar sus logros, como capacitación en alfabetización y uso de tecnología (incluida la educación sobre los daños de la piratería de derechos de autor), según corresponda, para fomentar la participación de los padres.**

**Se proporcionarán materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos a través de las siguientes vías:**

- Pactos entre el hogar y la escuela
- Boletines informativos/Conexiones entre el hogar y la escuela
- Cartas que explican los resultados de la evaluación de los estudiantes y cómo interpretar los informes de calificaciones
- Conferencias de padres y maestros
- El Manual del Estudiante contiene la política de uso aceptable
- Calendario del Distrito

**K. Describa cómo educará a los maestros, al personal especializado de apoyo instructivo, a los directores y a otros líderes escolares, y a otro personal, con la ayuda de los padres, sobre el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y sobre cómo acercarse a ellos, comunicarse con ellos, y trabajar con los padres como socios iguales, implementar y coordinar programas para padres y construir vínculos entre los padres y la escuela.**

El Sistema Escolar del Condado de Dale, con la ayuda de sus escuelas y padres, capacitará a sus maestros, directores y personal sobre cómo comunicarse y trabajar con los padres como socios en igualdad de condiciones. Se hará hincapié en el valor de las contribuciones de los padres y en cómo implementar y coordinar programas para padres y fortalecer los vínculos entre los padres y las escuelas. Esto se logrará mediante lo siguiente:

- Formación docente en servicio con enfoque en los temas anteriores
- Sitios web de distritos y escuelas
- Establecer contacto con los padres en sitios alternativos

**L. Describir cómo, en la medida que sea posible y apropiado, coordinará e integrará los programas y actividades de participación de los padres con otros programas federales, estatales y locales, incluidos los programas preescolares públicos, y realizará otras actividades, como centros de recursos para padres, que alienten y apoyen a los padres a participar más plenamente en la educación de sus hijos.**

El Sistema Escolar del Condado de Dale colaborará con la Asociación Bautista de Dale, el Centro de Servicios Familiares Mary Hill y otras organizaciones comunitarias para brindar oportunidades de capacitación que fortalecerán el programa de participación parental. También renovaremos anualmente el acuerdo entre la Junta de Educación del Condado de Dale y el Programa de Acción Comunitaria Organizada (OCPA), Programa Head Start. Esto generará áreas de coordinación y cooperación que incluirán canales de comunicación para la intervención temprana, Child Find, Head Start y otros recursos para padres.

**M. Describa cómo se garantizará que la información relacionada con los programas, reuniones y otras actividades de la escuela y para padres se envíe a los padres de los niños participantes en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender.**

- Todas las escuelas del Título I utilizarán programas como Google Translate y TransACT para brindar una comunicación oportuna con todos los padres en un idioma que puedan entender.
- También contamos con un especialista en EL, un profesor de EL y un traductor en la oficina central para ayudar en los eventos.

**N. Describa cómo se asegurará de proporcionar cualquier otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres bajo esta sección que los padres puedan solicitar.**

Se brindará apoyo razonable para las actividades de participación de los padres mediante:

- Establecer consejos asesores de padres a nivel de distrito y de escuela para brindar asesoramiento sobre todos los asuntos relacionados con la participación de los padres en los programas del Título I, Parte A
- Utilice los resultados de la Encuesta del Título I del Condado de Dale para realizar adiciones y mejoras en las actividades de participación de los padres
- Variar los horarios de las reuniones de padres y brindar cuidado de niños si se solicita o es necesario.

**O. Describa cómo la LEA puede involucrar a los padres en el desarrollo de la capacitación para maestros, directores y otros educadores para mejorar la eficacia de dicha capacitación.**

Los padres pueden participar en el desarrollo de la formación de los docentes de las siguientes maneras:

- Basar una parte de la capacitación docente en la información obtenida de la Encuesta del Título I del Condado de Dale
- Solicitando la opinión de los padres sobre mejores formas de hacer que los padres se sientan bienvenidos y valorados en el entorno escolar.
- Al pedirles a los padres que dirijan debates en las reuniones de la PTO sobre temas de inquietudes generales de los padres.

- 

**P. Describa cómo la LEA puede proporcionar la capacitación en alfabetización necesaria con los fondos recibidos conforme a esta parte si la agencia educativa local ha agotado todas las demás fuentes de financiación razonablemente disponibles para dicha capacitación.**

El Sistema Escolar del Condado de Dale, con la ayuda de sus escuelas, proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar su rendimiento académico, como capacitación en alfabetización y uso de tecnología, según corresponda para fomentar la participación de los padres mediante:

- Pacto entre el hogar y la escuela
- Conexión entre el hogar y la escuela
- Boletines informativos
- Conferencias de padres y maestros
- Reuniones de orientación
- Actividades de visita de padres



**P. Describa cómo la LEA puede pagar los gastos razonables y necesarios asociados con las actividades locales de participación de los padres, incluidos los costos de transporte y cuidado infantil, para permitir que los padres participen en reuniones y sesiones de capacitación relacionadas con la escuela.**

El 1% de los fondos del Título 1 se destinará a la participación de los padres. Estos fondos podrán utilizarse para cubrir los gastos de cuidado infantil y transporte si se solicita. Ofrecemos reuniones en distintos horarios para atender a los padres y cuidadores de niños, y también ofrecemos la posibilidad de realizar reuniones virtuales si así se desea.

**R. Describa cómo la LEA puede capacitar a los padres para mejorar la participación de otros padres.**

En las reuniones programadas de padres, de la Asociación de Padres y Maestros (PTO) y del Consejo Asesor, se informará a los padres sobre diversas maneras de participar en la educación de sus hijos. Se les animará a compartir esta información con otros padres. Los líderes escolares animarán a los padres a compartir información sobre los próximos eventos con otros padres mediante llamadas telefónicas, redes sociales, etc. Los sitios web del distrito y la escuela contendrán información para que los padres la compartan con quienes no tengan acceso a internet. También se distribuirán boletines informativos.

**S. Describa cómo la LEA puede organizar reuniones escolares en una variedad de horarios o realizar conferencias en el hogar entre maestros u otros educadores que trabajan directamente con los niños participantes, con padres que no pueden asistir a dichas conferencias en la escuela, a fin de maximizar la participación de los padres.**

Se animará a los directores escolares a que adapten las necesidades de los padres que no puedan asistir a las reuniones escolares para que puedan participar en la educación de sus hijos. Se pueden utilizar los siguientes métodos:

- Teleconferencias para padres que no pueden asistir a las conferencias durante el día escolar
- Realizar conferencias utilizando FACETIME
- Conferencias después de la escuela o por la noche
- Comunicarse a través de correos electrónicos o mensajes de texto
- Conferencias en el hogar para padres cuyos hijos reciben servicios en el hogar
- Aplicación REMIND
- 

**T. Describa cómo la LEA puede adoptar e implementar enfoques modelo para mejorar participación de los padres.**

Se ofrecen guías de transición y oportunidades de orientación para los estudiantes que ingresan a kínder, séptimo y noveno grado. Se ofrecen actividades de JUMPSTART para los

estudiantes que ingresan a kínder y sus padres. Todos los padres pueden aprender más sobre la escuela de sus hijos visitando el campus y conociendo a los maestros, administradores y otros estudiantes. Se anima a los padres y miembros de la comunidad a unirse a la Asociación de Padres y Maestros (PTO). Además, se organizan almuerzos y actividades para padres durante todo el año escolar.

**U. Describa cómo la LEA puede establecer un consejo asesor de padres de todo el distrito para brindar asesoramiento sobre todos los asuntos relacionados con la participación de los padres en los programas apoyados por esta sección.**

El Sistema Escolar del Condado de Dale ha establecido un Consejo Asesor de Padres a nivel de distrito. Los directores de cada escuela seleccionaron a sus miembros. Se contacta a los padres para informarles sobre su disposición a formar parte del consejo. El consejo se reúne al menos dos veces al año. Se contacta a los padres por correo postal o electrónico varias semanas antes de la fecha de la reunión y se les envía un recordatorio unos días antes de cada reunión.

**V. Describa cómo la LEA puede desarrollar roles apropiados para las organizaciones comunitarias y las empresas en las actividades de participación de los padres.**

El sistema escolar del condado de Dale utilizará organizaciones comunitarias como Wiregrass United Way, Mary Hill Family Service Center, Spectra Care, Dale Baptist Association, así como empresas como Walmart y Sam's Club para ayudar a nuestras escuelas con actividades de participación de los padres a través de:

- Proporcionar una fuente de financiación para alimentos, útiles escolares, materiales para profesores, etc.
- Brindar servicios de asesoramiento para estudiantes y familias necesitadas.
- Proporcionar información y asesoramiento sobre temas como el abuso de drogas y alcohol.
- Ofrecemos el programa ¿Por qué intentarlo?: capacitación para familias con niños
- Proporcionar lecciones personales y sociales sobre temas como las drogas, el estrés, el acoso escolar, el acoso cibernético y la prevención del suicidio.

**Sección 1116(f)**

**W. Describa cómo la Agencia de Educación Local, en la medida de lo posible, brindará oportunidades para la participación informada de los padres y miembros de la familia (incluidos los padres y miembros de la familia que tienen un dominio limitado del inglés, los padres y miembros de la familia con discapacidades, y los padres y miembros de la familia de niños migrantes, padres y miembros de la familia de niños sin hogar, y padres y miembros de la familia de niños inmigrantes), incluido el suministro de información e informes escolares requeridos bajo la sección 1111 en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que dichos padres entiendan.**

Las reuniones de padres se llevan a cabo durante el año escolar, brindándoles información sobre la educación de sus hijos, materiales para practicar las habilidades necesarias y consejos para padres. La comunicación se realiza a través de diversos medios, como llamadas telefónicas, correo electrónico, reuniones de padres y maestros, SchoolCast y la aplicación REMIND. Utilizamos Google Translate, Transact o intérpretes presenciales cuando es necesario para comunicarnos con padres que no hablan inglés. También organizamos una noche especial para padres de EL, en la que participan un especialista en EL, un maestro de EL y un traductor de la Oficina Central. Esto brinda a nuestros alumnos de EL la seguridad de un grupo más reducido y una comunicación más individualizada.

**Esta Política de Participación de Padres y Familias de la LEA se ha desarrollado y acordado conjuntamente con los padres de niños que participan en los programas del Título I, Parte A, como consta en las actas de las reuniones del Consejo Asesor y las hojas de registro. El distrito escolar distribuirá esta política a todos los padres de niños participantes del Título I, Parte A a más tardar el 1 de septiembre.**

PLAN APROBADO POR: Chuck Walker 

FECHA DE APROBACIÓN: 8/8/25

DERECHO DE LOS PADRES A SABER LA INFORMACIÓN REQUERIDA

(1) INFORMACIÓN PARA PADRES-

(A) EN GENERAL.-Al comienzo de cada año escolar, una agencia educativa local que reciba fondos bajo esta parte deberá notificar a los padres de cada estudiante que asista a cualquier escuela que reciba fondos bajo esta parte que los padres puedan solicitar, y la agencia proporcionará a los padres, a solicitud (y de manera oportuna), información sobre las calificaciones profesionales de los maestros del aula del estudiante, incluyendo, como mínimo, lo siguiente:

(i) Si el profesor del estudiante-

(I) ha cumplido con los criterios de calificación y licencia estatales para los niveles de grado y áreas temáticas en las que el maestro imparte instrucción.

(II) está enseñando bajo un estado de emergencia u otro estado provisional a través del cual se han renunciado a los criterios de calificación o licencia estatales; y

(III) es docente en el campo de la disciplina de la certificación del docente.

(ii) Si el niño recibe servicios de paraprofesionales y, de ser así, sus calificaciones.

(B) INFORMACIÓN ADICIONAL.-Además de la información que los padres pueden solicitar según el subpárrafo (A), una escuela que recibe fondos según esta parte deberá proporcionar a cada padre individual de un niño que sea estudiante en dicha escuela, con respecto a dicho estudiante:

(i) información sobre el nivel de logro y crecimiento académico del estudiante, si corresponde y está disponible, en cada una de las evaluaciones académicas estatales requeridas bajo esta parte; y

(ii) notificación oportuna de que al estudiante se le ha asignado, o se le ha enseñado durante 4 o más semanas consecutivas, un maestro que no cumple con los requisitos de certificación o licencia estatales aplicables en el nivel de grado y el área temática en la que se le ha asignado al maestro

#### GARANTÍAS DEL PLAN CONSOLIDADO DE LEA

Cada plan de agencia educativa local deberá proporcionar garantías de que la agencia educativa local:

(1) garantizar que los niños migrantes y los niños anteriormente migrantes que son elegibles para recibir servicios bajo esta parte sean seleccionados para recibir dichos servicios sobre la misma base que otros niños que son seleccionados para recibir servicios bajo esta parte

(2) proporcionar servicios a niños elegibles que asisten a escuelas primarias y secundarias privadas de conformidad con la sección 1117, y una consulta oportuna y significativa con los funcionarios de las escuelas privadas con respecto a dichos servicios

(3) participar, si es seleccionado, en la Evaluación Nacional del Progreso Educativo en lectura y matemáticas en los grados 4 y 8 realizada de conformidad con la sección 303(b)(3) de la Ley de Autorización de la Evaluación Nacional del Progreso Educativo (20 U.S.C.9622(b)(3))

(4) coordinar e integrar los servicios proporcionados bajo esta parte con otros servicios educativos a nivel de la agencia educativa local o de la escuela individual, tales como servicios para estudiantes de inglés, niños con discapacidades, niños migrantes, niños indígenas estadounidenses, nativos de Alaska y nativos hawaianos, y niños y jóvenes sin hogar, con el fin de aumentar la eficacia del programa, eliminar la duplicación y reducir la fragmentación del programa de instrucción.

(5) colaborar con la agencia estatal o local de bienestar infantil para:

(A) designar un punto de contacto si la agencia de bienestar infantil correspondiente notifica a la agencia educativa local, por escrito, que la agencia ha designado a un empleado para servir como punto de contacto para la agencia educativa local

(B) a más tardar 1 año después de la fecha de promulgación de la Ley Cada Estudiante Triunfa, desarrollará e implementará procedimientos escritos claros que rijan cómo se proporcionará, organizará y financiará el transporte para mantener a los niños en hogares de acogida en su escuela de origen cuando sea lo mejor para ellos durante el tiempo en hogares de acogida, dichos procedimientos deberán:

(i) garantizar que los niños en hogares de acogida que necesiten transporte a la escuela de origen reciban transporte de inmediato de manera rentable y de conformidad con la sección 475(4)(A) de la Ley del Seguro Social (42 U.S.C. 675(4)(A))

(ii) garantizar que, si se incurre en costos adicionales al proporcionar transporte para mantener a los niños en hogares de acogida en sus escuelas de origen, la agencia educativa local proporcionará transporte a la escuela de origen si:

(I) la agencia local de bienestar infantil acepta reembolsar a la agencia educativa local el costo de dicho transporte;

(II) la agencia educativa local se compromete a pagar el costo de dicho transporte; o

(III) la agencia educativa local y la agencia local de bienestar infantil acuerdan compartir el costo de dicho transporte.

(6) garantizar que todos los maestros y paraprofesionales que trabajan en un programa financiado con fondos bajo esta parte cumplan con los requisitos de certificación y licencia estatales aplicables, incluidos los requisitos de certificación obtenidos a través de rutas alternativas a la certificación.

(7) en el caso de una agencia educativa local que elija usar fondos bajo esta parte para brindar servicios de educación infantil temprana a niños de bajos ingresos que no alcanzan la edad de asistencia escolar obligatoria, garantizar que dichos servicios cumplan con los estándares de desempeño establecidos en la sección 641A(a) de la Ley Head Start (42 U.S.C. 9836a(a))